

Resolución No. 0000828 del 06 de junio de 2017

Oficio N°. SGSG-UCSRP-2017-
Quito D.M.,

0000828

DESPACHADO 06 JUN. 2017

2017-079418

Abogado
Diego Cevallos

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente;

De mi consideración:

Asunto: *Reconocimiento a Instituciones Municipales que ejecutaron el Plan de Prevención y Respuesta para Inundaciones y Movimientos en Masa 2016-2017.*

Como es de su conocimiento, el Municipio de Quito, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de octubre 2016 a mayo 2017 ejecutó el Plan de Prevención y Respuesta para Inundaciones y Movimientos en Masa 2016-2017 en el DMQ, contando con el apoyo y participación de 1.870 funcionarios, de las siguientes Instituciones Municipales: Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos, Agencia Metropolitana de Tránsito, Centro de Operaciones de Emergencia, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Empresa Pública Metropolitana de Aseo; Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; y, Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Gracias a la intervención y colaboración oportuna de las instituciones antes mencionadas hemos podido enfrentar con éxito la temporada invernal en nuestra ciudad, lo cual se refleja en la atención de 965 eventos, distribuidos de la siguiente forma: 244 inundaciones; 443 movimientos en masa; 184 colapsos estructurales; y 94 caídas de árboles; lo que ocasionó: 2 personas fallecidas; 26 personas heridas; 86 familias evacuadas; de las cuales 74 fueron ubicadas en familias acogientes y 12 familias fueron albergadas; 45 familias fueron beneficiadas por el fondo de emergencia; se vieron afectadas 23 viviendas patrimoniales y 132 viviendas no patrimoniales.

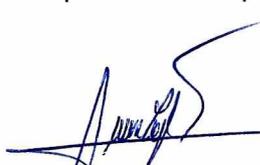
Cabe mencionar que con relación al período anterior 2015-2016 en que tuvimos 300 emergencias; durante la ejecución del Plan de Prevención y Respuesta para la Época Invernal 2016-2017, hubo un incremento del 222% en atención de emergencias.

En virtud de lo expuesto y como un reconocimiento a la noble labor realizada en beneficio de la ciudadanía Quiteña, durante la ejecución del Plan de Prevención y Respuesta para Inundaciones y Movimientos en Masa 2016- 2017 en el DMQ por parte de: Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos, Agencia Metropolitana de Tránsito, Centro de Operaciones de Emergencia, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Empresa Pública Metropolitana de Aseo; Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana; y, Empresa

Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos; solicito a Usted muy comedidamente se digne considerar el otorgarles el respectivo reconocimiento a cada una de las instituciones antes mencionadas, conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 224, de 11 de abril de 2012, sustitutiva del Título III del Libro Cuarto del Código Municipal, referente a las Condecoraciones, premios y reconocimientos.

Así como también, solicito a Usted se sirva considerar que la entrega del respectivo reconocimiento, la realice el señor Alcalde de Quito o su delegado.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.




Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Elaborado por:	Y. González	UCSRP	2017-06-05	
Revisado por:	R. Astudillo	UCSRP	2017-06-05	
Aprobado por:	D. Zúñiga	UCSRP	2017-06-05	

